

RIO VERDE, 08 de Enero de 2016.

Núm. 042 / (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. N°11, de fecha 08.01.2016, emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita elaborar decreto municipal que apruebe el contrato que prorroga por tres meses el servicio contratado en la Licitación Pública N°3595-64-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado" con el oferente SERVICIOS INTEGRALES SERVISUR LIMITADA, R.U.T. N°76.221.354-0; el contrato de fecha 31.12.2015, suscrito entre la Municipalidad de Río y la empresa SERVICIOS INTEGRALES SERVISUR LIMITADA, R.U.T. N°76.221.354-0, mediante el cual se prorroga por tres meses el servicio contratado en la Licitación Pública N°3595-64-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el decreto alcaldicio N°1854, de fecha 28.12.2015, que renueva por tres meses el servicio denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el contrato de fecha 03.06.2015, suscrito entre la Municipalidad de Río y la empresa SERVICIOS INTEGRALES SERVISUR LIMITADA, R.U.T. N°76.221.354-0, para el cumplimiento de la Licitación Pública N°3595-64-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; lo establecido en el Art. 26 de las Bases Administrativas Generales que rigen el proceso de la Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°665 de fecha 26.05.2015, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado" al oferente SERVICIOS INTEGRALES SERVISUR LIMITADA, R.U.T. N°76.221.354-0, por la suma de \$12.495.000.- (doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-64-LE15; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código Mercado Público N°3595-64-LE15; el Decreto Alcaldicio N°531 de fecha 29.04.2015, mediante el cual se designa Unidad Técnica y Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 29.04.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 21.04.2015, mediante el cual se deja sin efecto la adjudicación de la licitación pública N°3595-26-LE15 denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, C.R.V., 2015"; el Presupuesto Municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 25.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **07 de enero de 2016**, que prorroga por tres meses la Licitación Pública N°3595-64-LE15 denominada "**Servicio de Mantenimiento y Reparación Mensual de Vehículos Municipales, I.M.R.V., año 2015, 2º Llamado**", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el oferente **SERVICIOS INTEGRALES SERVISUR LIMITADA, R.U.T. N°76.221.354-0**, por el monto total de **\$5.355.000.-** (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el contrato señalado en el punto 1, rige desde el **04 de enero al 04 de abril de 2016**.
3. **INFÓRMESE**, a la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, para su conocimiento y los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE